



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088 -2013-MPH/A

Ayacucho,

13 FEB. 2013

VISTO:

El Informe N° 036-2013-MPH/56, sobre aprobación de adicional N° 01 o Ampliación presupuestal del Proyecto: "Construcción de pistas y veredas en el jirón Perú, pasaje Señor de los Milagros y Pasaje San José en el AAHH. Señor de Quinuapata y Pueblo Joven Belén en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" y la Opinión Legal N° 15-2013-MPH/13, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica con fecha 22 de Enero de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Proyecto de Inversión Pública para la "Construcción de pistas y veredas en el jirón Perú, pasaje Señor de los Milagros y pasaje San José en el Asentamiento Humano Señor de Quinuapata y Pueblo Joven de Belén en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga- Ayacucho", fue declarado viable con Código SNIP N° 100577 Y mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 166-2012-MPH/CRAET, se aprobó el Cuadro del Presupuesto Analítico del proyecto por el monto de S/. 330,297.00 Nuevos Soles;

Que, en el asiento N° 03 del cuaderno de obra, el residente de obra, con fecha 02-10-2012, describe la observación de que se viene elaborando el cuadro del presupuesto analítico, asimismo el cronograma valorizado de obra para su evaluación y aprobación correspondiente; en el asiento N° 05 la supervisora de la obra con fecha 03.10.12, señala que se ha realizado en compañía del residente de obra la verificación de las redes de alcantarillado y se encontraron tuberías de CSN las cuales se encuentran deterioradas y son un riesgo por la compactación que se realizará al momento de la pavimentación, por tal razón es de opinión que las partidas adicionales son necesarias para garantizar el buen funcionamiento del proyecto durante la vida útil del proyecto. Solicita a la residencia la elaboración del expediente de partidas adicionales para su trámite y aprobación y el asiento N° 38 la supervisión de obra con fecha 31.10.12 reitera la presentación de las partidas adicionales para su trámite respectivo;

Que, mediante el Informe N° 051-2012-MPH/GDT-SGO/JLAG-RO, de fecha 04 de Diciembre del 2012, el Residente de obra solicita a la supervisora de la obra la ampliación presupuestal del proyecto: "Construcción de pistas y veredas en el jirón Perú, Pasaje Señor de los Milagros y Pasaje San José en el AAHH. Señor de Quinuapata y Pueblo Joven Belén en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" por mayores metrados y obras complementarias por un monto de S/. 13, 500.00 nuevos soles, para tal fin adjunta el presupuesto de mayores metrados y el análisis de los costos unitarios; pedido que fue aprobado por la Supervisora del Proyecto mediante el Informe N° 021-2012-S0/EMMS, precisa que el adicional de obra no genera ampliación de plazo;

Que, mediante carta N° 167-2012-MPH/12-54, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, solicita opinión técnica del proyectista del expediente sobre la ampliación de presupuesto por mayores metrados y obras complementarias en cumplimiento de la Directiva N° 001-2012-MPHIA, El proyectista da respuesta mediante Carta N° 005-2012-MSNO señalando que no es posible atender lo solicitado por no tener vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Informe N° 036-2013-MPH/56 el Ing. Félix Gutiérrez Arones Sub Gerente de Supervisión y Liquidación informa a Gerencia Municipal que el pedido de mayores metrados y obras complementarias de la obra: "Construcción de pistas y veredas en el jirón Perú, pasaje Señor de los Milagros y pasaje San José en el Asentamiento Humano Señor de Quinuapata y Pueblo Joven de Belén en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" se viene incumpliendo la Directiva N° 001-2012-MPH/A, Art.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

30, numeral 30.7.1 párrafo 3ro al 6to, no cumplió en su oportunidad la presentación y fue ejecutado sin la autorización resolutive ya que la obra se dio por concluida el 10 de enero del presente año, el proyectista no afirma favorablemente y la obra a la fecha se encuentra en la etapa de pre liquidación;

Que, la Directiva N° 00 1-2007-MPH/A, sobre Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo, en el numeral 30.7.1. y siguientes establece para el trámite de partidas nuevas y mayores metrados una serie de requisitos, como es, revisar y tramitar las partidas nuevas de obras, con la debida anticipación a su ejecución, tanto para la aprobación de partidas nuevas o mayores metrados se deberá contar con la opinión del consultor que elaboró el expediente y sólo procederá su ejecución cuando cuente previamente con la resolución respectiva de aprobación, para lo cual se deberá contar con la asignación presupuestal necesaria y su valor restándoles los presupuestos deductivos., y no se aprobarán adicionales o mayores metrados en las liquidaciones finales de la obra y/o proyecto que tengan relación con ampliaciones presupuestales no autorizadas en su momento;

Que, en el presente caso no se cumplió los requisitos mencionados ya que la obra fue ejecutada sin la autorización resolutive de mayores metrados y obras complementarias y a la fecha la obra se encuentra en pre liquidación, en tal consideración corresponde declarar improcedente el pedido de mayores metrados y obras complementarias;

Por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **IMPROCEDENTE** la solicitud de aprobación del adicional N° 01 o ampliación presupuestal del proyecto: "Construcción de pistas y veredas en el jirón Perú, Pasaje Señor de los Milagros y Pasaje San José en el AAHH Señor de Quinuapata y Pueblo Joven Belén en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás instancias de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades establecidas por Ley para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCABUARI TUEROS
ALCALDE